

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.623/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2012 a instancia de la parte actora D. José Antonio Ruiz Membrives contra Córdoba Tour S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 9/11/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Declarar extinguida la relación laboral que hasta ahora ha vinculado a las partes y condeno a Córdoba Tours, S.L. a pagar a D. José Antonio Ruiz Membrives una indemnización ascendente a 25.069,50 € (veinticinco mil sesenta y nueve euros con cincuenta

céntimos) y salarios de trámite por importe de otros 4.692,08 € (cuatro mil seiscientos noventa y dos euros con ocho céntimos) y sin hacer expresa mención a las costas causadas en este incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme, porque contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición, previo al de Suplicación (art. 191.d).3º LRJS).

Así lo pronuncia, manda y firma Dña. María del Rosario Flores Arias, Magistrada titular de este órgano.

Y para que sirva de notificación a la demandada Córdoba Tour S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.